

ANEXO II

(Artículo 5°, inciso c))

CUIT
DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD

En cumplimiento del requisito establecido en el artículo 4°, inciso e)..de la Resolución General N°, se deja constancia que LA ENTIDAD CUIT..... durante el período comprendido entre el y

1 –Ha obtenido ingresos o cobros por montos iguales o superiores a \$ 10.000.

SI	NO
----	----

2 – Se han utilizado las modalidades indicadas en el inciso b) del artículo 21 de la R.G. N° y sus modificatorias, para los ingresos o cobros iguales o superiores a \$ 10.000.-

SI	NO
----	----

(Tachar lo que no corresponda)



Administración Federal de Ingresos Públicos
2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO II IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Cooperadoras escolares, asociaciones de bomberos voluntarios y cooperadoras hospitalarias. Obtención del Certificado de Exención.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.